

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2605
PREPARATORIA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Impositiva y Fiscal , según Expediente N° 3596/05 con las modificaciones establecidas en el Despacho de Comisión por Mayoría , que como Anexo I , se adjunta a la presente norma Legal.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

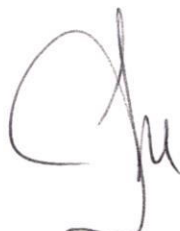
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires


25.07.06